PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial Concepción
Sub-Unidad Operativa de Contratación

ACTA N° 10

En la ciudad de Concepción, capital del primer departamento de la República del Paraguay, a los veinte y dos días del mes de abril del año dos mil diez y nueve, siendo diez horas, en el Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, 2do. Piso, Oficina de Contrataciones de la Circunscripción, sito en las calles Av. Heriberto Colombino y Cap. Lezcano, se procedió a la recepción y apertura de sobres para el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS VARIOS" ID N° 363.366,** conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas, y reglamentada por Decreto N° 21.909/03.----------

Para el efecto, preside este acto público el Responsable de la Sección Contrataciones Lic. Carlos Ramón Chamorro Masqueda, con la presencia de la Lic. Griselda Talavera, Profesional de la Sección Control y Seguimiento y la Sra. Jennyfer Cabrera, Auxiliar de la Sección Contrataciones.

Las empresas que fueron invitadas en forma no restrictiva son: CHACOMER SAE, ELVIO MANUEL VALIENTE MALUF, EMPORIO FERRETERIA S.R.L., FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE), RAMON GONZALEZ ESCURRA, TRACTO AGRO VIAL S.A.; habiéndose presentado dos sobres ofertas perteneciente a las firmas EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP N° 522/15 *Artículo 2°.· DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03; por lo tanto, teniendo en cuenta la necesidad de la Institución, seguidamente se procedió a la apertura de las ofertas presentadas, resultando lo siguiente:*

OFERENTE 1: EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Gs: 28.813.590 (guaraníes veinte y ocho millones ochocientos trece mil quinientos noventa).- Cotiza todos los ítems.-
OFERENTE 2: FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra
Gs: 18.650.000 (guaraníes diez y ocho millones seiscientos cincuenta mil).-Cotiza los ítems N° 1, 3, 4 y 5.-

Posteriormente se realiza la verificación cuantitativa del cumplimiento de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

Documentos	Oferente 1	Oferente 2
Formulario de la Oferta debidamente firmado	Presenta	Presenta
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Presenta SIPE	No aplica
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Presenta SIPE	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 Ley 2051/03	Presenta SIPE	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta por Declaración Jurada.	Gs. 865.000	Gs. 932.500
Constancia del SIPE N° (fecha)	1542552 (12/04/2019)	1543117 (20/04/2019)
Hojas foliadas	23 (veinte y tres) Fojas.-	15 (quince) Fojas.-

En cuanto a la verificación de los documentos formales y otros documentos solicitados en el PBC queda a cargo del Comité de Evaluación.----------

La convocante aclara que todos los documentos indicados como activos en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitados en el PBC, serán verificados además por el Comité de Evaluación de Ofertas.--------

Siendo las diez horas y veinte minutos, se dio por terminado este acto previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Griselda A. Talavera M.
Profesional VIII

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Jennyfer Rosa M. Cabrera G.
Auxiliar